

**EX-2025-46975935-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Ingeniería en Control Automático, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de diciembre de 2025 durante su Sesión N°644, según consta en el Acta N° 644.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provvisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Ingeniería en Control Automático, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 637 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provvisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Ingeniería en Control Automático, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, a dictarse en Córdoba, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitud de acreditación > Ver > Solicitud presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Especialización en Ingeniería en Control Automático fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril del año 2025 por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2022.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Ingeniería en Control Automático, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 347/2025, que aprueba la implementación de la carrera en la Facultad Regional, y que designa a su Director, Comité Académico y Cuerpo Docente; Ordenanza (Ord.) CS N° 2001/23, que aprueba la actualización curricular de la carrera, según lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza. Se presenta también la Ord. CS N° 1924/22, que aprueba el Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, conformado por 3 miembros. Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en el Reglamento de Posgrado de la Universidad. La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se aadecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 2001/23</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
		<b>Presencial</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	340 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	--	110 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>450 horas</b>
Duración de la carrera: 3 años, de acuerdo al Reglamento de Posgrado de la Universidad		

### Organización del plan de estudios

El plan de estudios se compone de 8 materias obligatorias y un tramo electivo en el cual los estudiantes deberán acreditar un mínimo de 110 horas.

### Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

5

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación recorta con claridad el objeto de estudios propuesto, el cual se corresponde con el tipo de carrera. Los objetivos de la Especialización y las competencias esperadas en el perfil del graduado guardan una adecuada relación con el área temática de la carrera. Los contenidos son adecuados y suficientes para el desarrollo de los temas previstos, y la bibliografía que los sustenta es actualizada. La oferta de cursos electivos es suficiente a adecuada.

### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>Mínimo 170</b>
<b>Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las actividades prácticas comprenden 170 horas que los estudiantes realizarán en los seminarios obligatorios. Los espacios curriculares electivos poseen entre 15 y 30 horas de carga horaria práctica.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el contexto áulico consistirán en ejercicios de soluciones matemáticas de aplicación en control con el objeto de

afianzar las técnicas de resolución con vistas al modelado y análisis de los sistemas, desarrollados con apoyo de programas de cálculo numérico; implementaciones de conectividad de buses y enlaces de red para interconexión de equipamiento de uso industrial, y medición con sensores de variables industriales y mediciones inerciales en aplicaciones de control automático, desarrolladas en el laboratorio de Sensores e Instrumentación del Departamento Ingeniería Electrónica; trabajo práctico sobre un caso de estudio de la industria manufacturera, que debe incluir la identificación de un problema, la definición de objetivos, el análisis de requerimientos y el control del proyecto; aplicaciones de relevamiento experimental y validación de sistemas de control automático a realizarse en el centro universitario de Automación y Robótica de la Facultad Regional Córdoba. Las actividades mencionadas guardan relación con los objetivos de la carrera y las competencias esperadas en el perfil del graduado.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo la Ord. CS N° 1924/22, que aprueba el Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado. Aquellos/as postulantes cuyos títulos sean de nivel superior no universitario, no inferior a 4 años, deberán ser evaluados por la Dirección y el Comité Académico teniendo en cuenta la relación entre el título y la carrera a la que aspira, y la pertinencia de la experiencia profesional y académica en relación con el perfil de la carrera. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados precedentemente, podrán postularse –con carácter de excepción. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se aadecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 10	6	4	--	--	--
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (en Electrónica; Mecánica; y en Telecomunicaciones), Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis/ trabajos finales de maestría/ trabajos finales de posgrado	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero en Electrónica (Universidad Tecnológica Nacional); Doctor en Ingeniería, Mención electrónica (Universidad Tecnológica Nacional)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Tecnológica Nacional)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría II en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis, y ha conformado comités editoriales

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen titulación superior a la que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite concluir que todos informan antecedentes académicos o profesionales, así como experiencia docente adecuada a las funciones asignadas en la carrera.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título superior al que otorgará el posgrado y antecedentes adecuados y suficientes a los contenidos a dictar en cada espacio curricular asignado.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2002-2026, las cuales se vinculan con la temática de la carrera.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Final Integrador, que será de carácter individual y consistirá en el desarrollo de un trabajo teórico-práctico sobre alguna problemática relacionada con el área disciplinar, interdisciplinar y/o con el campo profesional que aborda la especialización. La integración se puede realizar a través de dos modalidades: un trabajo de proyecto o desarrollo innovador (desarrollo de un proyecto o producto, que resulte de la aplicación de los saberes en la carrera o a la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional); un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis (un trabajo de indagación sobre aspectos del tema seleccionado de modo integrador y desde una visión crítica). La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo del Director de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso al CUDAR (Centro Universitario de Automación y Robótica), equipado con: Computadoras, Osciloscopios, Banco de ensayo para controladores de motores de Inducción, Puente Grúa, Péndulo invertido controlado por motor de corriente continua, Estación de soldadura, Soldadora eléctrica, amoladora, perforadoras etc., herramientas de taller mecánico. También dispondrán de acceso al Laboratorio de Sensores e Instrumentación, que cuenta con: Osciloscopio, sensores de proximidad, Autómata, Multímetro, Red ProbiBUS / ProfiNET para PC/PLC, sensores ópticos, PCLAB Advantech SERIES Analógico/Digital. Ambos ámbitos pertenecen a la unidad académica en la que se radica la carrera. También accederán a las aulas y Salón de Usos Múltiples de la Facultad Regional. La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 8 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

Si bien se presenta un certificado que da cuenta de que la Facultad Regional Córdoba reproduce la política nacional de la UTN en asuntos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, no se presenta ningún documento en el que se certifique que el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolle la misma, por lo que la institución debe contar con esas certificaciones. Se establece un compromiso al respecto.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, y evaluación final. Se establece el siguiente compromiso: asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-46975935-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.